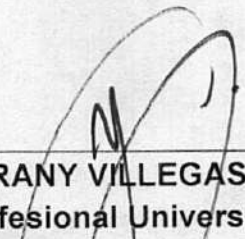


Constancia de Notificación Personal:	#1458 del 29 de mayo de 2023 PQR No. 0214 del 15 de mayo de 2023
Nombres y Apellidos del Notificado:	REINALDO CASTAÑEDA MAYA
Dirección de Notificación:	Página Web EPQ www.epq.gov.co
Acto administrativo que se notifica:	Contestación Radicado 1458 de 2023
Dependencia:	Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al radicado No. 1128 de 2021 ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en donde la empresa de correos CERTIPOSTAL indicó en la citación para notificar personalmente que la dirección era incorrecta y en la notificación por aviso se dejó constancia que fue rehusada la citación, negándose a recibir el Acto Administrativo, por tanto resulta imposible para la Empresa, poder notificar personalmente al peticionario que espera una respuesta oportuna conforme a la ley frente al derecho de petición, por lo tanto se procede a notificar a través de la página web la respuesta al radicado en mención.

Se le informa al peticionario que contra el (la) presente documento o resolución procede el recurso de reposición ante la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.SP. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.

La presente notificación queda surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que certificará la Empresa.

Firma:	
Notificador:	YURANY VILLEGAS ALZATE Profesional Universitario

PQR No.0214

Paizán

PARA:
Subgerencia de Comercialización y Atención al Cliente
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P)

Asunto: Remisión derecho de petición por competencia al cual se le debe dar trámite dentro de:

Fecha de recibido D.P	Nombre Peticionario	Petición	Dirección	Fecha de Vencimiento	No. Folios	Rad.
15-05-2023	Reinaldo Castañeda Maya	Inconformidad por valor facturado en el mes de abril de 2023, por valor de \$ 269.500 y consumo de 30 metros cúbicos, el recibo ha llegado por valor entre \$70.000 y \$80.000, hace uso de las aguas lluvias. Solicita revisión de las facturas que ha pagado y visita técnica. Cuenta 105212	Barrio Villa Diana Frente Mz A 12 Circasia Cel 3183539029	29-05-2023	10	1338

TIPO DE TRAMITE:	1	CAUSAL:	F	DETALLE CAUSAL:	102
------------------	---	---------	---	-----------------	-----

Es importante recordar que deberá darse una pronta y completa respuesta de fondo en los términos previstos por la ley. Favor remitir copia de la respuesta a esta dependencia, indicando el consecutivo PQR correspondiente para efectos del respectivo seguimiento, notificación y cierre del proceso.

Atentamente,

[Signature]
 Jefe Oficina PQRS

Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño

en tu vida

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
EPQ S.A. E.S.P

RECIBIDO
15 MAY 2023

Fecha: 7-59. A.M

Horas:

Firma: *[Signature]*

SEÑORES
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ.
E.S.D.

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
EPQ S.A. E.S.P

RECIBIDO

Fecha: 12-05-2023

Horas: 02:38 pm

Firma: *[Signature]*

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

REINALDO CASTAÑEDA MAYA, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.408.274, propietaria del bien inmueble ubicado en el Barrio Villa Diana Frente Mz A 12 del Municipio de Circasia Quindío, en calidad de solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedida y respetuosamente me permito presentar la petición que más adelante se describe, con base en los siguientes:

HECHOS

1. Soy ciudadano residente en circasia Quindío, la dirección del bien objeto de la causa se encuentra ubicado en el Barrio Villa Diana Frente Mz A 12.
2. Interpongo este Derecho de Petición, puesto que, habitualmente, me ha llegado el recibo de la Empresas públicas del Quindío, por un valor en ascita entre \$70.000 a \$80.000 pesos colombianos.
3. Sin embargo, recibí la última factura, por el periodo de liquidación de abril por un valor de \$269,500 pesos, el cual, es un valor excesivo y desproporcionado.
4. Es de resaltar que, recojo aguas lluvias, con el fin de usarla para vaciar el baño, lavar el andén e inclusive para llenar la lavadora, así mismo, mi único sustento económico es lo que recibo de mi trabajo como conductor de vehículo de tracción animal (Carretillero).
5. Es así, como me dirigí en repetidas ocasiones a EPQ para solucionar este caso, sin embargo, me manifestaron que debía solicitar el arreglo de esta situación por medio de este derecho de petición.
6. Por lo tanto, en aplicación del artículo 149 de la Ley 142 DE 1994, requiero que se me cobre el promedio habitual.
7. Por otra parte, esta situación afecta a los ciudadanos del municipio de circasia, en este caso yo, pues como lo mencione no tengo los recursos suficientes para sufragar este tipo de gastos y más aún, cuando es notorio que esta problemática se está dando por un presunto error de la empresa.

- 3
8. Referente a lo anterior, el pago del mes de abril por concepto de \$269.500 pesos, no lo realice puesto que me encuentro inconforme con el valor, además que, no cuento con los recursos necesarios para sufragar una deuda tan grande.

PRETENSIONES

Por lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa se revisen todas las facturas que se han pagado y por ende se restablezca el cobro justo; de ser el caso se realice una visita técnica, con el fin de verificar el cobro excesivo en la facturación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En mi calidad de ciudadano, el presente derecho de petición se funda en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Corte Constitucional ha destacado la obligación de que las entidades den respuesta a los derechos de petición comoquiera que este, no solo es un derecho fundamental, sino que además de su respuesta depende la protección de otros derechos fundamentales. Así lo indicó la sentencia **T-230 de 2020** con ponencia del doctor Luis Guillermo Guerrero Pérez:

"El derecho de petición se puede canalizar a través de medios físicos o electrónicos de que disponga el sujeto público obligado, por regla general, de acuerdo con la preferencia del solicitante. Tales canales físicos o electrónicos pueden actuarse de forma verbal, escrita o por cualquier otra vía idónea que sirva para la comunicación o transferencia de datos.

(...)

4.5.1. Caracterización del derecho de petición. El artículo 23 de la Constitución dispone que "[t]oda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución." Esta garantía ha sido denominada derecho fundamental de petición, con el cual se promueve un canal de diálogo entre los administrados y la administración, "cuya fluidez y eficacia constituye una exigencia impostergable para los

ordenamientos organizados bajo la insignia del Estado Democrático de Derecho". De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, esta garantía tiene dos componentes esenciales: (i) la posibilidad de formular peticiones respetuosas ante las autoridades, y como correlativo a ello, (ii) la garantía de que se otorgue respuesta de fondo, eficaz, oportuna y congruente con lo solicitado. Con fundamento en ello, su núcleo esencial se circunscribe a la formulación de la petición, a la pronta resolución, a la existencia de una respuesta de fondo y a la notificación de la decisión al peticionario."

En cuanto al contenido de la respuesta, la Constitución Política en su artículo 23 consagra el derecho de petición como un derecho fundamental en virtud del cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de presentar solicitudes respetuosas y a obtener de ellas una respuesta oportuna y completa sobre el particular. Como lo ha sostenido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, para la satisfacción de ese derecho la respuesta debe ser: **i) oportuna, ii) debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado; y iii) debe ser puesta en conocimiento del peticionario.** Si no se cumplen esos presupuestos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

En efecto, la respuesta al derecho de petición debe ser de fondo, clara y congruente con lo solicitado; por lo cual, no se entiende que dicho derecho se satisfaga con la emisión de la respuesta, sino que adicionalmente, deber ser congruente con los planteamientos formulados por el peticionario.

De igual manera, es preciso resaltar que la Ley 142 del año 1994:

ARTÍCULO 1o. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. <*Ver Notas de Vigencia, en relación con los textos subrayados> <Aparte entre paréntesis cuadrados [...] adicionado mediante FE DE ERRATAS. El texto corregido es el siguiente:> Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía [fija] pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural*; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

ARTÍCULO 149. De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos

anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

Sin otro motivo a exponer, quedo atento a la respuesta de la presente, la cual, deberá ser resuelta dentro de los términos dispuestos en la Ley 1755 de 2015, muchas gracias.

PRUEBAS

- 1) Copia de cedula de ciudadanía.
- 2) Copia de los recibos de servicios públicos del año pasado (2022).
- 3) Copia del recibo de servicios públicos del mes de febrero del presente año
- 4) Copia del recibo de servicios públicos del mes de marzo y abril, donde se evidencia desproporción en el cobro.
- 5)

NOTIFICACIONES

Barrió Villa Diana Frente Mz A 12 del Municipio de Circasia Quindío.

Atentamente,

Reinaldo castañeda

REINALDO CASTAÑEDA MAYA

C.C. No 4.408.274

Tel. 3183539029

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.408.274
CASTAÑEDA MAYA

APELLIDOS
REINALDO

NOMBRES
Reinaldo Castañeda



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1965

CIRCASIA
(QUIINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-NOV-1983 CIRCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPECION *Reinaldo Castañeda*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHE Y TORRES



A:2002000-00253583-M-0004408274-00100903 0023739667A 1 4190924263



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. E.S.P

Dirección: Carrera 14 N° 22-30 Teléfono: (57)(6) 7441774
www.epq.gov.co

Fecha y Hora de impresión
28/04/2023 3:36:26p.m.



Vigilado Superservicios

7

MATRÍCULA **105212**

NOMBRE USUARIO **REINALDO CASTAÑEDA MAYA** IDENTIFICACIÓN **4408274**

DIRECCIÓN INMUEBLE **VILLA DIANA FRENTE MZ A 12**

CÓDIGO RUTEO **0001 - 239550 - 0001** CÓDIGO CATASTRAL **1**

USO / ESTRATO **RESIDENCIAL / 1** **VILLA DIANA**

MUNICIPIO **CIRCASIA** CICLO **01**

FACTURA N. **2304105212**

PERIODO LIQUIDACIÓN **ABRIL/23**

FECHA DE EXPEDICIÓN **2023-04-29**

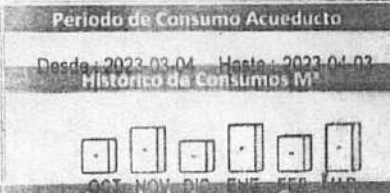
FECHA DE PAGO OPORTUNO **2023-05-08**

FECHA DE SUSPENSIÓN **2023-05-15**

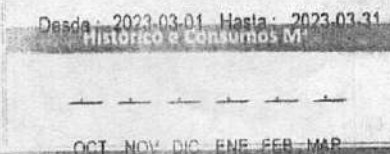
FACTURAS VENCIDAS **1**

TOTAL A PAGAR **269.500**

INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - ACUEDUCTO				
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor	
ABB	ABB	1/2	10830	
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Promedio M ³
Sin Novedad	1.451	1.481	30	18



INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - GAS					
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro	Número de Medidor		
N INFORMACI	N INFORMACI	1			
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumos M ³	Factor Corrección	Consumo Energético
Sin Novedad	0.00	0.00	0.00	1.0000	0.00



LIQUIDACIÓN ACUEDUCTO			
Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
1 - 13	13	3,302.85	42.937
14 - 26	13	3,302.85	42.937
27 - 99999	4	3,302.85	13.211
Concepto	Valor		

LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO			
Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
1 - 13	13	2,246.04	29.199
14 - 26	13	2,246.04	29.199
27 - 99999	4	2,246.04	8.384
Concepto	Valor		

LIQUIDACIÓN GAS			
Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
TOTAL GAS			
Concepto	Valor		

CARGO FIJO ACUEDUCTO	7.376
CONSUMO ACUEDUCTO	99.085
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO	11.430
FINANCIACIÓN COVID	622
INT. DE MORA	330
Total Mes:	65.928
Saldo en Mora:	65.928
TOTAL ACUEDUCTO	161.911

CARGO FIJO - ALCANTARILLADO	4.218
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	67.362
SUBSIDIO VERTIMIENTO	7.637
INT. MORA ALCANTARILLADO	218
Total Mes:	43.578
Saldo en Mora:	43.578
TOTAL ALCANTARILLADO	107.589

Total Mes:	65.928
Saldo en Mora:	65.928
TOTAL GAS	0

FINANCIACIONES				
Concepto	Cuotas Partadas	Cuotas Faltantes	Valor Cuota	Valor
FINANCIACIÓN COVID	5/36	5	622	3.083

VALOR FACTURA	269.500
VALOR PAGADO	0
TOTAL A PAGAR	269.500

FACTURA N° **2304105212**

CÓDIGO USUARIO **105212** MUNICIPIO **CIRCASIA**



(415)7709998606104(8020)2304105212(3900)0000269500(96)20730512

PERIODO LIQUIDACIÓN **ABRIL/23**

FECHA DE EXPEDICIÓN **2023-04-29**

PAGO OPORTUNO **2023-05-08**

FECHA SUSPENSIÓN **2023-05-15**

FACTURAS VENCIDAS **1**

TOTAL A PAGAR **269.500**

Imp. Ediciones Alvarez Nit. 4.965.281-5 Tel. 320.9600314



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO
EPQ S.A. E.S.P**

Dirección: Carrera 14 N° 22-30. Teléfono: (57)(6) 7481774
www.epq.gov.co

Fecha y Hora de impresión
10/04/2023 3:34:21p.m.



MATRÍCULA **105212**
 NOMBRE USUARIO **REINALDO CASTAÑEDA MAYA** IDENTIFICACIÓN **4408274**
 DIRECCIÓN INMUEBLE **VILLA DIANA FRENTE MZA 12**
 CÓDIGO RUTEO **0001 - 239550 - 0001** CÓDIGO CATASTRAL
 USO / ESTRATO **RESIDENCIAL / 1** **VILLA DIANA**
 MUNICIPIO **CIRCASIA** CICLO **01**

FACTURA N. 2303105212

Número para pago por medios electrónicos

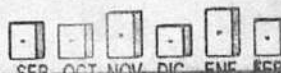
PERIODO LIQUIDACIÓN **MARZO/23**
 FECHA DE EXPEDICIÓN **2023-03-31**
 FECHA DE PAGO OPORTUNO **2023-04-15**
 FECHA DE SUSPENSIÓN **2023-04-20**
 FACTURAS VENCIDAS **0**

TOTAL A PAGAR 198.288

INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - ACUEDUCTO					
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro		Número de Medidor	
ABB	ABB	1/2		10830	
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Presupuesto M ³	
Normal	1.414	1.451	37	17	

Periodo de Consumo Acueducto

Desde: 2023-02-04 Hasta: 2023-03-03
Histórico de Consumos M³



INFORMACIÓN DE MEDICIÓN - GAS						
Marca de Medidor	Tipo de Medidor	Diámetro		Número de Medidor		
N INFORMACI	N INFORMACI	1				
Nota Lectura	Lectura Anterior	Lectura Actual	Consumo M ³	Tarifa Consumo	Consumo Corregido	Tarifa Corregida
Normal	0.00	0.00	0.00	1,000	0.00	0.00

Desde: 2023-02-05 Hasta: 2023-03-03
Histórico e Consumos M³



LIQUIDACIÓN ACUEDUCTO			
Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
1 - 13	13	3,302.85	42.937
14 - 26	13	3,302.85	42.937
27 - 99999	11	3,302.85	36.331
Concepto	Valor		
CARGO FIJO ACUEDUCTO	7.376		
CONSUMO ACUEDUCTO	172.206		
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO	11.430		
FINANCIACIÓN COVID	622		
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	
TOTAL ACUEDUCTO	116.773		

LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO			
Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
1 - 13	13	2,246.04	29.199
14 - 26	11	2,246.04	29.199
27 - 99999	11	2,246.04	24.705
Concepto	Valor		
CARGO FIJO - ALCANTARILLADO	4.248		
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO	83.104		
SUBSIDIO VERTIMIENTO	-7.637		
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	
TOTAL ALCANTARILLADO	78.515		

LIQUIDACIÓN GAS			
Rangos	Consumo	Vlr m ³	Valor
Concepto	Valor		
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	
TOTAL GAS	0		

FINANCIACIONES				
Concepto	Cuentas Pactadas	Cuentas Faltantes	Valor Cuota	Saldo
FINANCIACIÓN COVID	6/36	6	622	3.705

GERENTE	
VALOR FACTURA	198.288
VALOR PAGADO	0
TOTAL A PAGAR	198.288

FACTURA N° 2303105212

CÓDIGO USUARIO **105212** MUNICIPIO **CIRCASIA**



(415)7709998606104(8020)2303105212(3900)0000188288(95)24230419

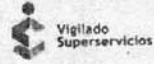
PERIODO LIQUIDACIÓN **MARZO/23**
 FECHA DE EXPEDICIÓN **2023-03-31**
 PAGO OPORTUNO **2023-04-15**
 FECHA SUSPENSIÓN **2023-04-20**
 FACTURAS VENCIDAS **0**

TOTAL A PAGAR 198.288

Imp. Ediciones Avanzar N.R. 4.592.261-5 Tel: 320 6684314

ICAS DEL QUINDIO
A. E.S.P

30 Teléfono: (57)(6) 7441774
q.gov.co



RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO S.A.
NIT: 8900021426
CR. 14 No. 23-D/ ARMENTA QUINDIO COLOMBIA

Fecha de Recaudo: 17/03/2023 11:20:29
Co: 234 Off: to Vendedor: 1065270126
Tel: 598568798 Cod Seg: 15009615-1
C.I.F:

RECAUDO PARA EMITEROS
EPO

Referencia: 2302105212
Servicio: EPO
Valor: \$77,032
Ajuste al Precio: 0
Valor Recaudado: \$77,032

Operador Tel: 598568798
NIT Operador: 8000127000
Software: SIA

IDENTIFICACIÓN 4408274

TRAL

FACTURA N. 2302105212
Número para pago por medios electrónicos

PERIODO LIQUIDACIÓN	FEBRERO/23
FECHA DE EXPEDICIÓN	2023-02-28
FECHA DE PAGO OPORTUNO	2023-03-20
FECHA DE SUSPENSIÓN	2023-03-23
FACTURAS VENCIDAS	0
TOTAL A PAGAR	77.032

ACUEDUCTO	
Número de Medidor	
Consumo M ³	Promedio M ³
16	16
Número de Medidor	
Consumo Correctivo	Promedio M ³
0,00	0,00
1,0000	0,00
0,00	0,00

Periodo de Consumo Acueducto					
Desde: 2023-01-06	Hasta: 2023-02-04				
Historico de Consumos M ³					
AG	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE
16	16				
Periodo de Consumo Gas					
Desde: 2023-01-06	Hasta: 2023-02-04				
Historico de Consumos M ³					
AG	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE

LIQUIDACIÓN ACUEDUCTO			
Rangos	Consumo	Vir m3	Valor
1-13	13	3.107.04	40.862
14-26	3	3.107.04	9.321
Concepto		Valor	
CARGO FIJO ACUEDUCTO		6.936	
CONSUMO ACUEDUCTO		49.713	
SUBSIDIO CONSUMO ACUEDUCTO		10.752	
FINANCIACIÓN COVID		622	
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	0
TOTAL ACUEDUCTO		46.519	

LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO			
Rangos	Consumo	Vir m3	Valor
1-13	13	2.119.81	3.955
14-26	3	2.119.51	6.359
Concepto		Valor	
CARGO FIJO - ALCANTARILLADO		3.955	
VERTIMIENTO ALCANTARILLADO		33.513	
SUBSIDIO VERTIMIENTO		-7.395	
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	0
TOTAL ALCANTARILLADO		30.513	

LIQUIDACIÓN GAS			
Rangos	Consumo	Vir m ³	Valor
Concepto		Valor	
TOTAL GAS		0	
Total Mes:	Saldo en Mora:	0	0

FINANCIACIONES				
Concepto	Cuentas Pactadas	Cuentas Faltantes	Valor Cota	Saldo
FINANCIACIÓN COVID	7/36	7	622	4.327

VALOR FACTURA	77.032
VALOR PAGADO	0
TOTAL A PAGAR	77.032

Imp. Ediciones Alvarez Nel. 4.985.261-5 Tel. 320 6595314



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - E.P.Q. S.A. (E.S.P.)
NIT. 800.063.823-7

CARRERA 141 # 27 - CALLE 14B - QUINDÍO
SERVIDOR PÚBLICO - TEL. 312 55 49

10

FACTURA DE SERVICIOS 20221182003961

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Cuenta de servicio: **234411**
Mes facturado: **Noviembre**
Dirección predio: **VILLA DIANA FRENTE M2 A NRO. 12**
Suscriptor: **REINALDO CASTAÑEDA MAYA**

DATOS DEL USUARIO

Identificación: 52180001600451000
Ciudad: Circasia
Fecha de nacimiento: 01-dic-2022
Número de identificación: 20221182003961

Clasificaciones	
Clase de servicio:	Residencial
Tipo de pago:	1 - BAJO - BAJO
Datos del consumo	
Lección anterior:	1359
Lección actual:	1379
Consumo:	20

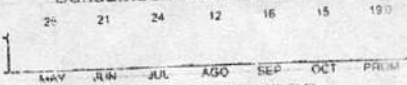
PERIODO FACTURADO Desde: 09-oct-2022 Hasta: 08-nov-2022

REPORTE DE PAGOS

Fecha último pago	Valor último pago	Meses
10-dic-2022		1
Fecha último pago	Tasa interés Mens	Meses
	0.5%	1

Porcentaje subsidio
Alcantarillado: 26.62%

Consumos de meses anteriores



DATOS DEL MEDIDOR

MARCA: **AQUAFORJAS**
NUMERO: **0**

Liquidación consumo de acueducto

Rango en m3	Consumo	Tarifa m3	Valor
0-13 Escalon	3.0	2,280.0	29,639.9
14-20 Consumo variable	7.0	3,107.0	21,749.1
Suministro mínimo de agua	3.0	3,107.0	0.0
Total	20.0		51,389.0

Liquidación consumo de Alcantarillado

Rango en m3	Consumo	Tarifa m3	Valor
0-13 Escalon			
14-20 Consumo variable			
Suministro mínimo de agua			
Total			

CRÉDITO Y FINANCIACIONES

CONCEPTOS	SALDO DEPENDIENTE	VEJITAS PAGADAS	VEJITAS PENDIENTES	VALOR CUOTA
SALDO PENDIENTE ACUEDUCTO EMERGENCIA COVID-19	5,571.00	27	9	622.00

[Firma]
GERENTE

Total cuota financiaciones mes

LIQUIDACIÓN SERVICIO DEL MES ACUEDUCTO

CARGO FIJO ACUEDUCTO	6,936.00
CARGO VARIABLE (CONSUMO) ACUEDUCTO	62,141.00
SUBSIDIO ACUEDUCTO	-10,762.00
RECARGO ACUEDUCTO	214.00

Total acueducto 58,539.00

LIQUIDACIÓN SERVICIO DEL MES ALCANTARILLADO

Total alcantarillado 0,00

Resumen valores y moneda

Total periodo con subsidio	\$ 58,539.00
Valor facturas pendientes	\$ 0.00
Total financiaciones del periodo	\$ 622.00
Total factura	\$ 59,161.00

Observación: Este señor USUARIO su medidor debe estar ubicado en un sitio de fácil acceso para el lector para el fin de poder hacer el cobro de acuerdo a sus consumos. Este cobro es obligatorio (Ley 142 de 1994 y CCU)

Aviso importante

Este documento es un documento de Derecho Civil y Comercial. No tiene fuerza ejecutiva. Para ser reconocido por el Poder Judicial de la Federación (Ley 142 de 1994 y CCU), y podrá ser reconocido por el Poder Judicial de la Federación.

NOMBRE DEL USUARIO	CUENTA DE SERVICIOS	FACTURA NUMERO	PAGO ELECTRONICO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO OPORTUNO	MUNICIPIO
REINALDO CASTAÑEDA	234411	20221182003961	20221182003961	09-oct-2022 - 08-nov-2022	10-dic-2022	Circasia



(415)7709998606104(8020)120221182003961(3900)000059161(96)20221214

\$ 59,161.00
TOTAL FACTURA

NOTA:

El día 24 de abril se le hizo descuento \rightarrow 16 metros



ORDEN DE TRABAJO

CIRCASIA

ACUEDUCTO
Orden de Trabajo
No: 1389

Fecha Solicitud 15-may.-2023	Hora Solicitud 4:30:	Dirección: VILLA DIANA FRENTE MZ A 12	Solicitante: REINALDO CASTAÑEDA MAYA		
Barrio VILLA DIANA	Suscriptor: REINALDO CASTAÑEDA MAYA	Código: 105212	Ruta: 00012395500001	Ciclo: 01	
Marca Medidor ABB	Medidor No: 10830	Modelo	Uso: R	Estrato: 1	Tipo Solicitante: PQR
Tipo de Orden: Reclamos	Servicio: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRC	Lect. Anterior 1.451	Lect. Actual 1.481	Consumo 30	Promedio 18
Dirección de Envío: VILLA DIANA FRENTE MZ A 12			Email: REINALDO CASTAÑEDA MAYA		Telefono: 3183539029

Observaciones de la Solicitud

INCONFORMIDAD POR VALOR FACTURADO EN EL MES DE ABRIL DE 2023, POR VALOR DE \$ 269.500 Y CONSUMO DE 30 METROS CÚBICOS, EL RECIBO HA LLEGADO POR VALOR ENTRE \$70.000 Y \$80.000, HACE USO DE LAS AGUAS LLUVIAS. SOLICITA REVISIÓN DE LAS FACTURAS QUE HA PAGADO Y VISITA TÉCNICA.

1496 EJECUCION DEL SERVICIO 14

Fecha Servicio 19-Mayo 23	Hora Inicio	Hora Final	Lectura Medidor 1496	Número de Medidor 15010830	Cuadrilla ó Operario
------------------------------	-------------	------------	-------------------------	-------------------------------	----------------------

Observaciones a la Orden de Trabajo

Reciben 5 personas adultas y 2 menores.

Medidor tiene lectura de 1496 metros.

Funcionando normalmente.

Este quieto con llaves cerradas rotando

La red interna de la vivienda esta constituida por, un sanitario lavaplatos, 2, lavadero de ropa, lavadora de ropa, que es utilizada 3 veces a la semana, según dice la sra. Gloria Restrepo, esposa del Sr. Reinaldo Castañeda, en estos puntos Hidráulicos no presentan fugas de Agua.

Tampoco existe fuga imperceptible ya que el medidor se termina quieto

No tienen servicio de plomería ya que es una inversión

x Gloria Noheemy Restrepo
Esposa propietario

x Gloria Noheemy Restrepo
X47.905638

Nombre / Suscriptor o Persona que presencia la revisión :

[Firma Operario]
Firma Operario

Firma Suscriptor
C.C.

Armenia Q., mayo 29 de 2023

10700-95.02

ACTO ADMINISTRATIVO

Señor

REINALDO CASTAÑEDA MAYA
BARRIO VILLA DIANA FRENTE MZ A #12
CIRCASIA, QUINDÍO
E. S. M.

Ref. D.P. del 15 de mayo de 2023. Radicado interno No. 1338 y radicado PQR-0214
Cuenta de Servicio No. 105212.

La Subgerente Comercial de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, el Acuerdo 07 del 6 de noviembre de 2012 aprobado por la Junta Directiva de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y, conforme a los siguientes:

1. Antecedentes

El señor **REINALDO CASTAÑEDA MAYA** identificado con cédula de ciudadanía número 4.408.274, radicó derecho de petición ante las oficinas de la Coordinación de la entidad en el municipio de Circasia Q., y remitida a Empresas Públicas del Quindío a la Ventanilla única el día 15 de mayo de 2023 en las Oficinas de la Principal de EPQ en Armenia Q., siendo radicado con el número 1338, remitido a la Oficina de PQR'S donde se registró con la **PQR No. 0214**, en el que el peticionario manifiesta inconformidad por valor facturado, relacionado con el predio ubicado en el **BARRIO VILLA DIANA FRENTE MZ A12 DE CIRCASIA QUINDÍO**. En la comunicación referida, el peticionario manifiesta y solicita lo siguiente:

"...HECHOS

1. Soy ciudadano residente en circasia Quindío, la dirección del bien objeto de la causa se encuentra ubicado en el Barrio Villa Diana Frente MZ A 12
2. Interpongo este Derecho de Petición, puesto que, habitualmente, me ha llegado el recibo de la Empresas públicas del Quindío, por un valor en oscila entre \$70.000 a \$80.000 pesos colombianos.
3. Sin embargo, recibí la última factura, por el periodo de liquidación de abril por un valor de **\$269,500 pesos**, el cual, es un valor excesivo y desproporcionado.
4. Es de resaltar que recojo aguas lluvias, con el fin de usarla para vaciar el baño, lavar el andén e inclusive para llenar la lavadora, así mismo, mi único sustento económico es lo que recibo de mi trabajo como conductor de vehículo de tracción animal (Carretillero).
5. Es así, como me dirigí en repetidas ocasiones a EPQ para solucionar este caso, sin embargo, me manifestaron que debía solicitar el arreglo de esta situación por medio de este derecho de petición.

6. *Por lo tanto, en aplicación del artículo 149 de la Ley 142 DE 1994, requiero que se me cobre el promedio habitual.*
7. *Por otra parte, esta situación afecta a los ciudadanos del municipio de circasia en este caso yo, pues como lo mencione no tengo los recursos suficientes para sufragar este tipo de gastos y más aún. cuando es notorio que esta problemática se está dando por un presunto error de la empresa.*
8. *Referente a lo anterior, el pago del mes de abril por concepto de \$269.500 pesos, no lo realice puesto que me encuentro inconforme con el valor, además que, no cuento con los recursos necesarios para sufragar una deuda tan grande.*

PRETENSIONES

Por lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa se revisen todas las facturas que se han pagado y por ende se restablezca el cobro justo; de ser el caso se realice una visita técnica, con el fin de verificar el cobro excesivo en la facturación" (sic)

2. Consideraciones

2.1. Derechos del Suscriptor y/o Usuario

Que el Contrato de Condiciones Uniformes Para la Prestación de los Servicios Públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, en su capítulo II, cláusula 15 DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO, Numeral 2. Contempla como derecho del suscriptor y/o usuario: "Al debido proceso y defensa, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del presente CSP." numeral 9, dispone como uno de los derechos del suscriptor y/o usuario el de: "...obtener información completa, precisa y oportuna sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio", del mismo modo, el numeral 19, consagra el derecho a: "...presentar peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos".

2.2. Identificación de la cuenta de servicio

Que verificada la base de datos y sistemas de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se constató que el predio se encuentra ubicado en el **BARRIO VILLA DIANA FRENTE MZ A 12** del municipio de **CIRCASIA QUINDIO**, corresponde a la cuenta de servicio **No.105212** cuyo suscriptor es el señor **REINALDO CASTAÑEDA MAYA**.

2.3. Información histórica ofrecida por la Plataforma de Facturación Nexis.

La entidad operadora del servicio, Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., presenta en tiempo real la información de facturación y lecturas correspondientes al predio ubicado según las bases de datos y sistemas de las empresas públicas del Quindío, en el **BARRIO VILLA DIANA FRENTE MZ A # 12** del municipio de **CIRCASIA QUINDIO**, denominado *Nexis*, cuyos pantallazos de lectura y consumo se visualizan seguidamente:

1. Imagen de lecturas y consumos

Consultar Suscriptor
Consulte hoja de vida, transacciones históricas de un suscriptor.....

Selecciona Consulta

Suscriptor: 105212 CIRCASIA Ruta: 00012395500001
 Nombre: REINALDO CASTAÑEDA MAYA
 Barrio: VILLA DIANA Uso / Estrato: RESIDENCIAL / 1
 Dirección: VILLA DIANA FRENTE M2 A 12
 Servicio: ACUEDUCTO Clase de Medición: Normal
 Información Medidor: ABB Número de Medidor: 10830 Dígitos: 6 Diámetro: 1/2
 Volumétrico

Medidor / Totalizador
 Estado del Usuario: ACTIVO Ciclo Facturación: 01
 Factura Meticula No. NO EXISTE F. Puesta Servicio: ene/01/2022
 Facturación Activa. Efectura Cancelada. Meses de Atraso:
 ABRIL\23 NO 1 MES

Emisión	L. Anterior	L. Actual	Consumo	Totalizado M3	Consumo OK	Consumo Estudio	Promedio	L. Tomado	Modif.
MARZO\23	1,414	1,451	37	0	21		17	1,451	<input checked="" type="checkbox"/>
FEBRERO\23	1,414	1,414		0	16		16	1,414	<input checked="" type="checkbox"/>
ENERO\23	1,393	1,414	21	0	21		17	1,414	<input type="checkbox"/>
DICIEMBRE\22	1,379	1,393	14	0	14		17	1,393	<input type="checkbox"/>
NOVIEMBRE\22	1,359	1,379	20	0	20			1,379	<input type="checkbox"/>
OCTUBRE\22	1,344	1,359	15	0	15			1,359	<input type="checkbox"/>
SEPTIEMBRE\22	1,328	1,344	16	0	16			1,344	<input type="checkbox"/>
AGOSTO\22	1,316	1,328	12	0	12			1,328	<input type="checkbox"/>
JULIO\22	1,316	1,316	0	0	24			1,316	<input type="checkbox"/>

Ultima Toma de Lectura / [Crítica de Consumo]

Emisión	L. Anterior	L. Actual	Consumo	Totalizado M3	Consumo OK	Consumo Estudio	Promedio	L. Tomado	Modif.
MAYO\23	1,481	1,491	10	0	10		20	1,491	<input type="checkbox"/>

Detalle / Toma. Lecturas
 Fecha Toma: abr/11/2023 Terminal:
 Lector: SIN INFORMACION
 Novedad: Normal
 Historia Consumos Promedio: 18 M3

Corresponde a la cuenta de servicio No.105212, cuyo suscriptor es el señor REINALDO CASTAÑEDA MAYA.

2. Novedades que se han presentado:

Observaciones Generales ...

Fecha	Novedad / Observación	Funcionario
abr/24/2023	Reliquidación Factura / Emisión: MAR\23 -> PREDIO CON REPRESENTAMIENTO, SE VERIFICA Y SE NIVELA. SE DESCUENTA 16 MTRS. RELIQUIDACION AUTORIZADA POR LA JEFE DE FACTURACION FEDRA ALEJANDRA.	DANIELA BETANCOURT LONDOÑO
feb/03/2023	Modificación de Datos Basicos: Consulte Auditoria...Observaciones: -> SE ACTUALIZA COBRRO DE ALCANTARILLADO	BREINER DIAZ

3. Análisis y Respuesta

Análisis del consumo por parte de la Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario.

El consumo histórico en el predio aludido por la peticionaria lo podemos visibilizar en el Programa Nexis, pantallazo que anteriormente registramos adicionalmente se anexa pantallazo de la novedad que presentó el usuario en el mes de marzo y en el cual podemos observar lo siguiente:

- a) Que en el mes de marzo de 2023 se presentó represamiento en la herramienta de medición, por tal motivo, la empresa reconoció 16 metros cúbicos, equivalentes a \$ 88.782 pesos a favor del usuario.
- b) Que como se puede evidenciar en la imagen de consumos, las mediciones registradas posteriores a las del periodo de marzo de 2023 (202303) van en orden ascendente y conforme al consumo real que presenta el predio.
- c) Que el día 19 de mayo de 2023, el funcionario Arnoby Castaño Estrada realizó visita técnica al predio con número de cuenta No.105212 y observo lo siguiente:

"Residen 5 personas adultas y 2 menores. Medidor tiene lectura de 1.496 metros, funcionando normalmente, está quieto con llaves cerradas internas.

La red interna de la vivienda esta constituida por, un sanitario, lavaplatos 2, lavadero de ropa 1, lavadora de ropa 1, que es utilizada 3 veces a la semana, según dice la Sra. Gloria Restrepo, esposa del señor Reinaldo Castañeda, en estos puntos hidráulicos no presentan fugas de agua. Tampoco existe fuga imperceptible ya que el medidor se toma quieto. No tiene servicio de alcantarillado ya que es una invasión...". (sic)

- d) De esta visita podemos concluir que el medidor se encuentra marcando normalmente, según la anotación del funcionario y la medición que arrojó (1.496 metros cúbicos), adicional a esto, en el predio residen 5 personas y 2 menores los cuales son consumidores constantes del servicio, según la usuaria hacen uso de la lavadora 3 veces a la semana. Todo lo anterior genera que el consumo incremente y por ende los valores en las facturas.
- e) Se pudo evidenciar que la infraestructura hidráulica al interior de la vivienda no tiene fugas de ninguna naturaleza, se efectuaron las pruebas respectivas y se determinó que no había fugas internas perceptibles e imperceptibles.
- f) Firma la visita técnica la señora **GLORIA NOHEMY RESTREPO**, "esposa del propietario" del predio en indicación de conformidad con lo allí referido.

De lo anterior podemos concluir que el servicio se está prestando con normalidad, el consumo registrado es el real y las tuberías se encuentran en buen estado. Teniendo en cuenta estas consideraciones se informa que el incremento en el consumo es debido al consumo que presenta el predio por parte de los usuarios del servicio. Por lo cual al interior de la vivienda los usuarios deben implementar mayores y mejores hábitos de consumo tendientes al ahorro del agua y por ende verán cómo se disminuyen los consumos a facturar. Por lo tanto, no se realizan ajustes en favor del usuario.

3.1 En relación con el derecho de petición.

..." Por lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa se revisen todas las facturas que se han pagado y por ende se restablezca el cobro justo; de ser el caso se realice una visita técnica, con el fin de verificar el cobro excesivo en la facturación" (sic)

Se le informa que el consumo que se presentó en la facturación del periodo de abril de 2023 (202304) es el real y en la visita técnica que se realizó, se descartó cualquier inconsistencia en las tuberías o fugas, le recomendamos aplicar mejor y mayores métodos de ahorro de consumo del servicio domiciliario en harás de bajar el metraje de consumo y por ende el valor de la facturación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO ACCEDER a la pretensión suscrita por el señor **REINALDO CASTAÑEDA MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número **4.408.274**, toda vez, que de acuerdo con el análisis juicioso al proceso de lectura y de facturación de la cuenta de servicio **No.105212**, correspondiente al predio ubicado en el **BARRIO VILLA DIANA FRENTE MZ A # 12** del municipio de **CIRCASIA QUINDIO**, conforme las argumentaciones dadas en la parte considerativa de este acto administrativo, no existen anomalías en los consumos registrados en el predio.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión al señor **REINALDO CASTAÑEDA MAYA**, a la dirección aportada correspondiente al predio ubicado en la **CARRERA 7 No.12-07** en el **MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO**, de conformidad con los artículos 67 y siguientes del C.P.A.C.A., e informase al peticionario que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la misma dependencia que profirió la decisión, estos es la Subgerencia Comercial de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. y en subsidio de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá hacer uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 154 y 159 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 20 de la Ley 689 de 2001.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintinueve (29) día del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


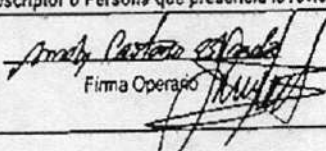
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURANY VILLEGAS ALZATE

Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Usuario
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Johana Sánchez F./ abogada contratista
Revisó: Julio E. Ospina G., Jefe de PQR's

ANEXO 1. VISITA TÉCNICA REALIZADA AL PREDIO.

		ORDEN DE TRABAJO			ACUEDUCTO <i>JAF</i> Creación de Trabajo No: 1389	
Fecha Solicitud: 15-may.-2023		Hora Solicitud: 4:30		Dirección: VILLA DIANA FRENTE MZ A 12		Solicitante: REINALDO CASTAÑEDA MAYA
Barrio: VILLA DIANA		Suscriptor: REINALDO CASTAÑEDA MAYA		Código: 105212	Ruta: 00012395500001	Cide: 01
Marca Medidor: ABB	Medidor No: 10830	Modelo:	Uso: R	Estrato: 1	Tipo Solicitante: PQR	Radicado POR: 1.076
Tipo de Orden Reclamos:	Servicio: INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO O PRC		Lect. Anterior: 1451	Lect. Actual: 1481	Consumo: 30	Promedio: 18
Dirección de Envío: VILLA DIANA FRENTE MZ A 12				Email: REINALDO CASTAÑEDA MAYA		Teléfono: 3183539029
Observaciones de la Solicitud: INCONFORMIDAD POR VALOR FACTURADO EN EL MES DE ABRIL DE 2023, POR VALOR DE \$ 299.500 Y CONSUMO DE 30 METROS CÚBICOS. EL RECIBO HA LLEGADO POR VALOR ENTRE \$70.000 Y \$80.000. HACE USO DE LAS AGUAS LLUVIAS SOLICITA REVISIÓN DE LAS FACTURAS QUE HA PAGADO Y VISITA TÉCNICA.						
1496 EJECUCION DEL SERVICIO <i>14</i>						
Fecha Servicio: 19-Mayo-23	Hora Inicio:	Hora Final:	Lectura Medidor: 1496	Número de Medidor: 15010830	Cuadrante o Operario:	
Observaciones a la Orden de Trabajo: Reciben 5 personas adultas y 2 menores. Medidor tiene lectura de 1496 metros. Funcionando normalmente. Está quieto con llaves cerradas y abierto. La red interna de la vivienda está constituida por un sanitario lavaplatos y 2 sanitarios de ropa y lavadora de ropa y que se utilizaba 2 veces a la semana según dice la señora Gloria Restrepo y esposa del Sr. Reinaldo Castañeda, en esos puntos hidráulicos no presentan fuga de agua. Tampoco existe fuga imperceptible ya que el medidor se torna quieto. No tienen servicio de plomería ya que es una inversión. x Gloria Nothemy Restrepo y Gloria Nothemy Restrepo esposa propietario XUI 905638						
Nombre / Suscriptor o Persona que presencia la revisión:						
 Firma Operario			Firma Suscriptor C.C.			



29 MAY 2023

1458

Señor(a)
REINALDO CASTAÑEDA MAYA
Barrio Villa Diana Frente Mz A 12
Cel 3183539029
Circasia Quindío

PQR-0214- RAD No 1338 de 2023

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

A través de este escrito y de la manera más atenta, solicito se sirva acudir personalmente o por intermedio de apoderado, a:

1. La Coordinación municipal de Circasia EPQ SA ESP, ubicada en la Calle 6 # 12-81 esquina. Teléfono 317 383 1855 o si quiere también se puede notificar en:
2. La Subgerencia de Comercialización y Atención al Cliente de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P), ubicada en la Carrera 14 No. 22-30 piso 1 en la ciudad de Armenia Quindío. Teléfono 744 17 74 Ext. 109.

Lo anterior, lo puede hacer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente documento, con el fin de notificarle personalmente la respuesta a la PQR 0214, expedida por la Subgerencia de Comercialización de Servicios y de Atención al Cliente.

Si al finalizar el término indicado, Usted o su apoderado, no se han hecho presentes, la notificación se hará por medio de aviso, que se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino.

Al momento de presentarse, deberá exhibir el documento de identificación, para acreditar la calidad en que actúa.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

Atentamente,

JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ
Jefe Oficina PQRS
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P)

Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño
Técnico Administrativo PQR



ORIGEN ARMENIA	DESTINO CIRCASIA	FECHA 2023-05-29	HORA 18:09:22		
DE: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA Dirección: CR 14 22-30 Ciudad - País: ARMENIA - COLOMBIA Teléfono: 7441774		PARA: REINALDO CASTANEDA MAYA CORREO ELECTRONICO APORTADO Dirección: BR VILLA DIANA FRENTE MZ A CS 12 [CP: NP] Ciudad - País: CIRCASIA - QUINDIO - COLOMBIA Teléfono:		Guía No. 2156751500945  CERTIPOSTAL OFICINA ARMENIA 900 151 122 - 2 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 748 96 99 Certipostal.Com INFO@CERTIPOSTAL.COM Usuario: DMendez-OpArmenia	
DICE CONTENER: 1458 DE MAYO DE 2023 REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE-SELLO Gloria Velemy Restrepo 47 905 635		DESTINATARIO NOMBRE, FIRMA Y SELLO (FECHA / HORA) DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE Gloria Velemy Restrepo 47 905 635		PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	
LARGO 0		ANCHO 0		ALTO 0	
<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		<input type="radio"/> Destinatario desconocido <input type="radio"/> Alta información <input type="radio"/> Tratado <input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Otro		Valor Declarado \$0 Previsión Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$1,000 Valor Total \$1,000	
NIK-CC-Cod: 2394300840 800.063.823		NIK-CC-Cod:		*ODS: 18251200045go de Impresión: 389634	

09 JUN 2023

1595

Señor(a)

REINALDO CASTAÑEDA MAYA

Barrio Villa Diana frente Mz A 12

Cel 3183539029

Circasia Quindío

PQR No 0214 RAD No 1338 de 2023

NOTIFICACION POR AVISO

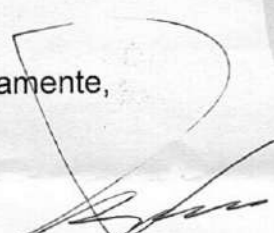
De conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al recurso de reposición en subsidio de apelación de la PQR signada por usted y radicada ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se procede a notificar por aviso el contenido del oficio del 29 de mayo de 2023, expedido por La Subgerencia de Comercialización de Servicio y Atención al Cliente.

Se adjunta a este aviso copia íntegra y gratuita de la decisión a notificar.

Se advierte que contra este proceso proceden el recurso de reposición ante la subgerente comercial de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., y en subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de los cuales podrá uso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



JULIO ERNESTO OSPINA GOMEZ

Jefe Oficina PQRS

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P.

Elaboró: Gloria Patricia Arias Castaño - Técnico Administrativo EPQ

ORIGEN	DESTINO	FEH IMPRESION	FEH ADMISION
ARMENIA QUINDIO	CIRCASIA QUINDIO	2023-06-09 17:35:40	2023-06-09 17:35:36



DE: EPQ EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP
 EPO@HOTMAIL.COM
 ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
 Dir: CR 14 22-30

REMITENTE
 Ciudad - Pais
 ARMENIA QUINDIO - COLOMBIA
 Telefono:
 7441774

NIT-CC-Cod:
 800.063.823

PARA: REINALDO CASTANEDA MAYA
 CORREO ELECTRONICO NO APROBADO
 Dir: BVILLA DIANA FRENTE MZ A NO 12

DESTINATARIO
 Ciudad - Pais:
 CIRCASIA QUINDIO - COLOMBIA
 Telefono:
 318339029

NIT-CC-Cod:
 COD POS: NP

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

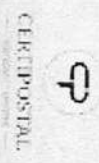
REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

REMITENTE: NOMBRE LEGIBLE Y SELLO
 Destinatario o persona quien recibe

Guia No.
2160967000945



OFICINA ARMENIA
 900 151 122 - 2
 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
 746 96 99
 Certipostal.Com
 INFO@CERTIPOSTAL.COM
 2519 de Octubre 23 de 2015
 CERTIPOSTAL SAS
 CERTIPOSTAL.COM

IMPRESO POR FVEMPOSTAL [DOCUMENTO 21 HORAS [BOG]] ODS: 1834420945 / COD JMF: 3175600945 USUARIO: VERONICA GUTIERREZ SUAREZ 2160967000945 CONSULTE SU ENVIO EN: CERTIPOSTAL.COM